



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E145-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR046-E145-2022
Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022	No. de Pedido: D2P0707
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 12/09/2022 Impresion 12/09/2022

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.
 Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000
 R.F.C. END-860130-349 No. Proveedor: 00035234
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/09/2022
 Partida presupuestal: 0413
 Clasificación presupuestal: 21053002

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	060 165 0492 02 01	CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 48 FR. DIAMETRO EXTERNO DE INFLADO DEL BALON: 15-16.5-18 MM.	9	PZA	3,181.00	28,629.00
---	--------------------	---	---	-----	----------	-----------

Marca: COOK MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

2	060 346 001502 01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM.	15	PZA	2,422.00	36,330.00
---	-------------------	---	----	-----	----------	-----------

Marca: COOK MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

3	060 748 388001 01	PROTESIS PARA CONDUCTO PANCREATICO. TIPO: GEENENI. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD. 7 CM CALIBRE: 5 FR.	3	PZA	3,578.00	10,734.00
---	-------------------	--	---	-----	----------	-----------

Marca: COOK MEDICAL
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS
 Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

[Handwritten Signature]
 LE. JEMMY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Compendio	Administrador del Contrato	Representante Legal	Area Requerida	Area Contratante
	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	DR. YANNET MEJIDA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	LAP. MARGARITA LAURACORON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIAL
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E145-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compañet: AA-050GYR046-E145-2022
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022
 No. de Pedido: D2P0707
 Núm. Dictamen Presup. S/N Elaboración: 12/09/2022 Impresion 12/09/2022

Proveedor: ENDOMEDICA,S. A. DE C. V. No Requisición: PAC
 Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL Fecha de entrega: 22/09/2022
 HIDALGO 11000 Partida presupuestal: 0413 21053002
 R.F.C. END-860130-349 No. Proveedor: 00035234 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

(ochenta y siete mil ochocientos tres pesos 88/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 75,693.00
 I. V. A. \$ 12,110.88
 TOTAL \$ 87,803.88

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE
 Yo, el suscrito, en calidad de Representante Legal de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, declaro que el presente contrato es el resultado de un proceso de licitación pública, que se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 134 de la Ley de Bases de la Contratación Pública, y que el precio ofertado por el proveedor es el más bajo de los recibidos, por lo que se declara responsable de la ejecución del presente contrato.

[Handwritten Signature]
 LE. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato	Representante Legal	Area Requerida	Area Contratante
JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO	DR. JOSE ALVARO PERAZA SALAZAR DIRECTOR UMAE	DRA. YANINE GUERRA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	LAP. MARGARITA LAURA PERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E145-22
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. ComprasnetAA-050GYR046-E145-2022
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022
 No. de Pedido: D2P0707
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 12/09/2022 Impresión 12/09/2022

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.
 Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000
 R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor : 00035234
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 Clasificación presupuestal : 24053002

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese plazo, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá aceptar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor, para que se denuncie como "gené" las intercomunicaciones" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.3 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser inferior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta doce (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se aceptó el pedido, a su vez se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que son denominados como "gené" las intercomunicaciones" deberán contener la simbología G.L. de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser inferior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta doce (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se aceptó el pedido, a su vez se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

Proveedor JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Área Requiriente DRA. YANNEZ RAMIREZ GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Área Contratante LAP. MARGARITA LAMBA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Área Requiriente DRA. YANNEZ RAMIREZ GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Área Contratante LAP. MARGARITA LAMBA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E145-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR046-E145-2022
 No. de Pedido: D2P0707
 Elaboración: 12/09/2022 Impresión 12/09/2022

Proveedor: ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.

Dirección: MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL HIDALGO 11000

R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor: 00035234

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ: 22 LOC: 19 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 20 P: 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 22/09/2022
 Partida presupuestal: 0413
 Clasificación presupuestal: 21053002

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Atendimientos y Prestación de Servicios (PBU) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]
 JE. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Comprador	Representante Legal	Area Requiriente	Area Contratante
JE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	DRA. YANNEL GUZMAN GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato			
QFB. CLAUDIA ALTAGRANJA ROMERO COLOMBRES JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 22/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-046-E145-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR046-E145-2022
 No. de Pedido: D2P0707
 Elaboración: 12/09/2022 Impresión 12/09/2022

Proveedor: ENDOMEDICA,S. A. DE C. V.

Dirección MONTE IRAZU NUM. 189 LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION MIGUEL
 HIDALGO 11000

R.F.C. END -860130-349 No. Proveedor: 00035234

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2022

Partida presupuestal: 0413 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ricardo Horacio Venturi

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Firma]

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	12	IX	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podar 106036

OBSERVACIONES

Comprador
 LE DENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRAGA-ROMERO COLOMBRES
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANNE FLORENTINA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA AUBA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA